

HELVETIAhelvetia 

SEGURO por 300.000€ de RESPONSABILIDAD CIVIL

Todo afiliado de APFP estará cubierto por el **Seguro Individual de Responsabilidad Civil** en la actividad Laboral por un importe máximo por siniestro de **300.000€** con la compañía de seguros **HELVETIA**, tanto en el supuesto que se lo imponga directamente un juez al afiliado de **APFP**, como en el supuesto de que lo abone la Administración y posteriormente quiera repercutírselo al trabajador de prisiones afectado.

OTRAS COBERTURAS DEL SEGURO

-  La defensa Civil por los abogados y procuradores de Berkley España
-  La constitución de las fianzas que le fueren exigidas para asegurar sus posibles responsabilidades civiles declaradas en posterior juicio
-  La defensa del asegurado contra reclamaciones infundadas, siempre por hechos objeto de esta Póliza
-  El pago de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales que sin constituir sanción personal, sobrevinieran a consecuencia de cualquier procedimiento civil que les siguiera

SEGURO DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

La compañía de seguros **HELVETIA** garantiza la cobertura de baja temporal por enfermedad común o accidente no laboral, el ingreso hospitalario y la operación.

COBERTURA: 450€ anuales

-  La compañía abonará al afiliado a razón de 15€ diarios, por un máximo anual de 30 días.

CONDICIONES

Se establece un periodo máximo indemnizable por asegurado de 30 días anuales, con un máximo de 20 días por siniestro, sin franquicia y sin límite de siniestros, siempre que se haya generado deducción retributiva por parte de la administración.

ARAG

DEFENSA ADMINISTRATIVA en la ACTIVIDAD LABORAL

Todo afiliado de **APFP** en los supuestos de inicio de apertura de expediente disciplinario, estará cubierto por la compañía de seguros **ARAG**, quien le asignará abogado para que le asista hasta la finalización del proceso en la vía Contenciosa Administrativa o Penal si pasara a dicha vía.

DEFENSA PENAL en la ACTIVIDAD LABORAL

Las garantías de este seguro comprenden la **defensa de la responsabilidad penal** del Asegurado en los procesos que se le sigan a consecuencia de hechos producidos durante y con motivo del desempeño de su actividad laboral, así como la imposición de fianzas en procesos penales. Se establece un límite de **Gastos Jurídicos y Fianzas Penales de 6.000€**.

Todo afiliado de **APFP**, en los supuestos de que se inicie la vía penal como consecuencia de la actividad laboral, y tenga que asistir a cualquier juzgado como acusado, imputado o denunciado, la compañía **ARAG** le asignará abogado especializado para que le asista en todo momento y circunstancia.

SUBSIDIO por SUSPENSIÓN de EMPLEO y SUELDO

La compañía aseguradora **ARAG** garantiza al afiliado de **APFP** el **pago de la retribución neta** dejada de percibir por suspensión temporal, provisional o firme, de empleo y sueldo impuesta por sentencia judicial o sanción administrativa, como consecuencia de hechos ajenos a la voluntad del Asegurado y producidos en el desempeño de su actividad laboral. El subsidio **cubrirá la pérdida económica real** del asegurado, consistente en las retribuciones netas dejadas de percibir, durante el periodo en que permanezca en suspensión temporal de empleo y sueldo, con un **límite individual por Asegurado y siniestro de 36.000€** y durante **365 días** como máximo.

**TE ASEGURAMOS
CON LA CUOTA SINDICAL****14,00 €/mes**

EXCLUSIONES

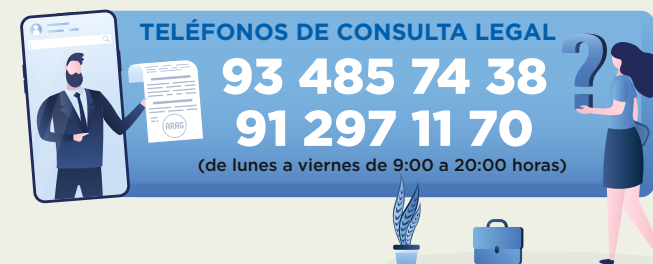
No quedan cubiertos en ningún caso por esta Póliza los siguientes eventos:

- Los hechos intencionales o dolosos del propio Asegurado, según sentencia judicial firme.
- Los siniestros a consecuencia de incompatibilidades de acuerdo con la legislación vigente en el momento del siniestro.
- Los que se deriven de cualquier actividad del Asegurado distinta a la que da origen a este seguro y los que se produzcan en el ámbito de su vida particular.
- Los relacionados con vehículos a motor y sus remolques propiedad del Asegurado o que estén bajo su responsabilidad.

ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA

Todo afiliado de **APFP** podrá contar con los servicios de un abogado que le oriente y asesore ante cualquier problema que tenga en su vida diaria: fiscal, del automóvil, de defensa y reclamación de sus derechos, problemas sobre la propiedad de su vivienda, arrendamiento y otras cuestiones legales de ámbito personal.

Con este servicio de asistencia telefónica quedan cubiertas aquellas consultas telefónicas que puedan ser resueltas **de forma verbal y en el momento**, con exclusión de dictámenes escritos del abogado.



SERVICIO GRATUITO PARA AFILIADOS

Para cualquier otro asunto en la actividad laboral, no cubierto por las pólizas anteriores serán los abogados propios de **APFP** que dispone en todas las provincias, los que asistan a nuestros afiliados.

TODO LO ANTERIOR
+SEGURO DE ACCIDENTES 24H **23,00€/mes**

SURNE



OFERTA OPCIONAL SEGURO DE ACCIDENTES 24H

Ahora, **APFP** te ofrece la posibilidad de su descuento en la nómina incluyendo **todas las prestaciones y coberturas de los seguros anteriores, más un Seguro de Accidentes 24 horas** con la compañía de seguros **SURNE**.

Esta cuota tiene un coste de **23,00 al mes** si el afiliado abona su cuota sindical por nómina o de **69,00 trimestral** en caso de abonar la cuota sindical a través del banco.

En los supuestos de Incapacidad Laboral por accidente NO laboral, **el afiliado que tenga la póliza de SURNE puede solicitar el cobro por las dos Pólizas, HELVETIA y SURNE.**

Incapacidad temporal por accidente

INDEMNIZACIÓN

30€/DÍA

365 días al año como máximo, franquicia de 7 días

RESUMEN DE GARANTÍAS ASEGURADAS

- Fallecimiento por accidente **35.000€**
- Muerte por infarto de miocardio **12.000€**
- Invalidez permanente absoluta **70.000€**
- Invalidez parcial y permanente por accidente según baremo máximo **70.000€**
- Incapacidad temporal por accidente **Indemnización 30€/día**
365 días al año como máximo, franquicia de 7 días
- Capital adicional en caso de fallecimiento simultáneo de asegurado y cónyuge en el mismo accidente **17.500€**

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación que debe aportar el afiliado en caso de siniestro se remitirá a:

ARANDA & PARIS S.L.
Avda. César Augusto, 3, 3ºD
50004 ZARAGOZA

siniestros@arandaparis.com
Tel.: 976 482 030



TODA LA INFORMACIÓN ESTÁ A TU DISPOSICIÓN EN NUESTRA WEB



APFP

Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones

APFP Madrid: 663 872 829

www.facebook.com/apfp.prisiones
www.apfp.es apfp@apfp.es



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES



TE ASEGURAMOS
CON LA CUOTA SINDICAL **14,00€/mes**



Seguro de Responsabilidad Civil



Seguro de incapacidad laboral transitoria



Defensa Administrativa en la actividad laboral



Defensa Penal en la actividad laboral



Subsidio por suspensión de empleo y sueldo



Entrega personal de la póliza al asegurado



SEGURO ADICIONAL

TODO LO ANTERIOR
+SEGURO DE ACCIDENTES 24H **23,00€/mes**